 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 6

N° 001

15 de enero de 2018

MEDIANTE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL.

El Rector del INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:


1. Que el Rector del Instituto Empresarial Gabriela Mistral en cumplimiento de sus funciones presentó al Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y de Gastos o Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”,
2. Que estudiada la propuesta presentada sobre el proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, por el Consejo Directivo y surtido su trámite legal, se determinó que cumplía con los requisitos legales y en consecuencia impartió su aprobación por unanimidad, situación que fue consignada en el Acta de Acuerdo N° 001 del Consejo Directivo del 8 de noviembre de 2017,
3. Que corresponde al rector expedir la Resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal, retomando lo registrado en el ACTA DE ACUERDO N° 001 del 8 de noviembre de 2017,
4. Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El presupuesto de la institución educativa se regirá por lo dispuesto en los Decretos 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), 4791 del 19 de diciembre de 2008 y 4807 del 20 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fijado en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000,00) se compone según el siguiente detalle:


PRESUPUESTO DE INGRESOS.					
CÓDIGO	CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	TRANSMPALES	TRANFNAL CONPES	TOTAL PTO
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 32.000.000,00		\$ 160.500.000,00	\$ 192.500.000,00
1.1.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 32.000.000,00			\$ 32.000.000,00

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 6

1.1.1	Venta de Servicios Educativos	\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00
1.1.1.2	Certificaciones y constancias	\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00
1.1.2.	Venta de otros servicios	\$ 31.000.000,00		\$ 31.000.000,00
1.1.2.1	Arriendo de Bienes Muebles e inmuebles	\$ 31.000.000,00		\$ 31.000.000,00
1.1.2.2	Rendimientos Financieros			
1.1.2.3	Otros ingresos (fotocopias)			
1.1.2.4	Donaciones			
1.2.	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		\$ 160.500.000,00	\$ 160.500.000,00
1.2.1.	Aportes, traspasos y transferencias nacionales		\$ 160.500.000,00	\$ 160.500.000,00
1.2.1.1	Nacionales		\$ 160.500.000,00	\$ 160.500.000,00
1.2.2.	Aportes, traspasos y transferencias municipales			
1.2.2.1	Municipales			
1.3.	Superávit fiscal			
1.3.1	Superávit fiscal			
	TOTAL INGRESOS	\$ 32.000.000,00	\$ 160.500.000,00	\$ 192.500.000,00

Artículo Tercero: Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fijado en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000,00) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
CÓDIGO	CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	TRANS MPALES	TRANF NAL CONPES	TOTAL PTO
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	\$ 32.000.000,00		\$ 160.500.000,00	\$192.500.000,00
2.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES			\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
2.1.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES			\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
2.1.2.1	Compra de equipo.			\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
2.1.2.2	Materiales y Suministros.			\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
2.2.	GASTOS GENERALES	\$ 32.000.000,00		\$ 100.500.000,00	\$132.500.000,00
2.2.1.	Adquisición de servicios.	\$ 32.000.000,00		\$ 100.500.000,00	\$132.500.000,00
2.2.1.1	Mantenimiento.	\$ 31.500.000,00		\$ 45.500.000,00	\$ 77.000.000,00
2.2.1.2	Servicios Públicos.			\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.2.1.4	Impresos y Publicaciones.			\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
2.2.1.6	Pagos de Primas y Seguros.			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2.2.1.11	Realización de Actividades Científicas, Culturales y Deportivas.			\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.2.1.16	Otros gastos por adquisición de servicios.			\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
2.2.1.17.	GASTOS BANCARIOS	\$ 500.000,00			\$ 500.000,00
2.2.1.17.01	Chequeras.	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00
2.2.1.17.02	Gravamen a los movimientos financieros.	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Artículo cuarto: DISPOSICIONES GENERALES.

DE LOS INGRESOS.

El sustento de los INGRESOS del presupuesto de la institución para la vigencia fiscal de 2018, será el siguiente:

INGRESOS OPERACIONALES.

Son los ingresos o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios.

En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial. Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.

Ingresos obtenidos por la expedición de documentos que acrediten o den constancia de la calidad de estudiante del instituto en las diferentes vigencias, así como de los demás aspectos inherentes a su condición, tales como: año cursado, calificaciones, promedios entre otros. Como tal se hará efectivo su cobro en el momento en el cual el interesado solicite el servicio, dichos cobros se realizarán de acuerdo a las pautas o directrices que se disponga sobre la materia.

OTROS INGRESOS.

Son recursos que se perciben sin estar predefinidos en rubros especiales.

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O TIENDA ESCOLAR.

Hace referencia a la compensación que se recibe como efecto de un contrato anual de concesión del servicio de cafetería y/o tienda escolar.

OTROS INGRESOS.

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS.

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas. Su carácter de aporte se caracteriza por la recepción de recursos sin que por la misma exista contraprestación alguna, estando determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).


NACIONALES.

NACIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Son los recursos del SGP destinados a la institución educativa teniendo en cuenta la población matriculada en el SIMAT de acuerdo con los registros de matrícula.

OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES.

Aplica para las instituciones educativas que perciban recursos de Ley 21 de 1982 u otros recursos.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 4 de 6

DEPARTAMENTALES.

Aportes que puede transferir el Departamento, para la realización de programas especiales.

MUNICIPALES.

Aportes que transfiera el municipio con recursos propios para la realización de Programas Especiales, o aquellos dineros que son girados con destinación específica.

MUNICIPAL - ESTÍMULO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA – GRATUIDAD.

Son los recursos que transfiera el municipio para garantizar la permanencia dentro del sistema educativo de la población escolar matriculada en cada uno de los niveles de educación en la vigencia.

OTRAS.

RECURSOS DE CAPITAL.

Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Corresponde a los ingresos obtenidos por intereses, dividendos y corrección monetaria resultado de la colocación de recursos en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores (CDT's).

DONACIONES EN EFECTIVO Y OTROS.

Son ingresos recibidos de personas naturales o jurídicas de carácter nacional o internacional sin contraprestación. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, se incorporan al presupuesto como donaciones de capital, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos que los originen. Su incorporación al presupuesto se realizará mediante acto administrativo firmado por el Consejo Directivo. Las donaciones se refieren a los aportes voluntarios que eventualmente pueden hacer los padres de familia u otros.

RECURSOS DEL BALANCE.

Excedentes al cierre presupuestal de la vigencia fiscal.


TOTAL DE INGRESOS: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000,00)

DE LOS EGRESOS.

Correspondiente al conjunto de desembolsos que espera realizar la institución durante la respectiva vigencia fiscal.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 5 de 6

GASTOS GENERALES.

Este concepto reúne las erogaciones por la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad.
ADQUISICIÓN DE BIENES COMPRA DE EQUIPO.

En este rubro se adquieren enseres y equipo de oficina, de cómputo, de comunicaciones, para talleres, laboratorios, mobiliario en general.

También en este rubro es destinado para DOTACIONES PEDAGÓGICAS, que corresponde a las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico, calificados además como elementos de uso fungible.

ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se entiende por materiales y elementos de consumo, los bienes indispensables para el normal funcionamiento administrativo del instituto tales como papelería y útiles de escritorio, implementos de aseo y cafetería, materiales desechables de laboratorio, gas, aceites o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo, elementos de seguridad industrial, repuestos y herramientas, así como también materiales de construcción.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – MANTENIMIENTO.

Se entiende por mantenimiento preventivo, aquel que se refiere a los procesos de conservación de las edificaciones y sus espacios exteriores e interiores, mediante un programa sistemático de inspección, reparaciones menores y verificación: conservación y reparación de los bienes muebles, mobiliario, equipos de computo, impresoras, equipos de oficina, equipos mecánicos, equipo eléctrico, conservación de bienes inmuebles – obras locativas menores. Incluye además materiales de construcción, instalaciones eléctricas e hidro - sanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, bombillos, cerraduras, conservación de zonas verdes y áreas exteriores, emergencias y reparaciones menores de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mantenimiento.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – IMPRESOS Y PUBLICACIONES.


Esta apropiación está destinada para cubrir los gastos relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, libros, trabajo tipográfico, sellos, suscripciones, adquisición de libros, fotocopias, pago de avisos y formularios de impuestos, pago de diplomas, carnetización estudiantil, medallas y todos aquellos impresos litográficos necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Educativa.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS PÚBLICOS.

Rubro para sufragar el servicio de telefonía fija.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – SEGUROS.

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de manejo, Por esta apropiación se cancelará el valor anual de las pólizas de: amparo global de los bienes muebles, manejo de Rectoría, Tesorería, Almacén y Caja Menor. También para pólizas exigidas cuando se reciben transferencias gubernamentales.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 6 de 6

GASTOS FINANCIEROS.

Hace relación a los gastos originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las organizaciones financieras, incluye impuestos, tasas y multas. Se atenderá por este concepto el pago de gravámenes y contribuciones como el cuatro por mil, chequeras y otros a que pueda estar sujeta la institución educativa de acuerdo con las normas tributarias.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

Servicios especializados que no están contemplados en rubros anteriores, otros servicios profesionales y mantenimiento de software contable, académico de notas, excluyendo los de docencia o los que se puedan suplir con personal de planta, que se realicen de manera transitoria y esporádica de conformidad con el régimen legal vigente. Los contratos deberán ser ejecutados durante el calendario escolar atendiendo el régimen contractual vigente y al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, tales como: feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, día del estudiante, del niño, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, pero deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto sus recursos no pueden utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares, celebración de contratos de publicidad y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales.

La actividades señaladas son: juegos inter clases, transporte e inscripción de los estudiantes que participan en intercolegiados y otras actividades de carácter deportivo y cultural que se planeen para el año lectivo, o para participar en convocatorias de carácter externo. Tiene en cuenta el transporte, hospedaje y manutención de los estudiantes cuando sean designados por el Consejo Directivo y para el cumplimiento de comisiones en representación del instituto.

TOTAL DE EGRESOS: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000,00)

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018).

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA

Rector.